



RESOLUCION Nº **0022**  
NEUQUEN **11 ENE 2012**

VISTO :

Las actuaciones correspondientes a la Contratación Directa Nº 1789/2011 y la Resolución Nº 0714 de fecha 25 de Noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autorizó la compra directa para la contratación de 1 camión cisterna para la prestación del servicio de reparto de agua potable, correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado en la Licitación Pública Nº 09/2011;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa Nº 1789/2011, cuyo acto de apertura operó el día 05 de Diciembre de 2011, a las 12:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a las firmas ETCHEPARE PABLO EL CARMEN, OLMÍ S.R.L., SERVIOBRAS S.R.L., SERVICIOS S.R.L., DE POLI GONZALO S., SCHELÉRETH D. P. Y GALLEGOS N., VILLARROEL ORTIZA DOMINGO RUBÉN, CARRASCO SILVIO JAVIER y MILLALÉN CONTRERAS FLORENTINA SARA, LÓPEZ MARIELA ALEJANDRA, LÓPEZ JUAN FABRICIO y SALAZAR ALCAIDE CHRISTIAN ALEXIS;

Que recibió una única oferta pertenecientes a la firma OLMÍ S.R.L.;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN :

ARTICULO 1º) APROBAR la COMPRA DIRECTA Nº 1789/2011 tramitada ----- para la contratación de 1 camión cisterna para la prestación del servicio de reparto de agua potable, correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado en la Licitación Pública Nº 09/2011, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo Nº 3.2.b) de la Ordenanza Nº 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Compra Directa Nº 1789/2011 tramitada para ----- la contratación de 1 camión cisterna para la prestación del servicio de reparto de agua potable, correspondiente al renglón declarado parcialmente fracasado en la Licitación Pública Nº 09/2011, a la firma OLMÍ S.R.L. en el renglón Nº 1, la unidad marca Ford modelo F-14000 dominio FMO768, por el lapso contractual de 3.600 horas, valor del servicio por día \$ 105,00, lo que hace un importe total de \$ 378.000,00 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL), de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
Rar

  
CR. CARLOS SERASSIO  
Director de Compras y Contrataciones  
Subsecretaría de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Fdo. ARTAZA  
SANFILIPPO

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 1856  
Fecha 20 / 01 / 2012